



MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES

Debido al recorte de la subvención de los Organismos Públicos (DGD- Ayto), anunciado para el 20116, la J.D, **POR RAZONES DE AJUSTE ECONOMICO**, ha decidido realizar una serie de **modificaciones a las condiciones generales**:

QUEDAN ANULADOS LOS SIGUIENTES APARTADOS:

4.9.- (Según disponibilidad económica). El material específico de competición, que suele utilizarse de forma personalizada (Pértigas, Jabalinas, Discos, etc) podrá ser subvencionado, parcial o totalmente, por el Club, debiendo formular cada atleta, -con el VºBº de su entrenador-, petición razonada por escrito a la Junta Directiva, quien resolverá según proceda. En cada caso, se regulará el régimen de titularidad y uso del material de manera específica.

5.6.- (Según disponibilidad económica). Si un entrenador considera que él mismo o uno/varios atletas dirigidos por él, deben desplazarse a participar en una competición fuera de Zaragoza o de su ciudad de residencia habitual, deberá solicitarlo por escrito a la Junta Directiva, con al menos quince días de antelación, razonando la conveniencia atlética del desplazamiento y aportando los datos necesarios. La J.D. comunicará su decisión, si procede, lo antes posible, indicando la cantidad asignada como ayuda.

6.- “OTROS” CPTOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES // ABONO DE INSCRIPCIONES INDIVIDUALES “LIBRES”

6.2.2.- En primer lugar, el atleta y/o su entrenador, deberán decidir UNO de los “posibles” Cptos posibles. El Club solamente se hará cargo, si procede, de UNA solicitud.

SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Punto 9.- PROGRAMA DE BECAS DE APOYO A JUNIOR/JUVENILES.

9-1.- Con el fin de motivar a las categorías Junior/Juveniles, se ha previsto una Relación de Premios, específica, independiente de la Absoluta, con seis “becas” de apoyo por sexo, que se adjudicarán como la Absoluta, a los/las que más puntos hayan acumulado en el Ranking Junior y en los posibles Encuentros de Clubs a.l. (3). Caso de lograr Puntos suficientes como para poder percibir Premio de la categoría Absoluta (valorándose el Ranking absoluto), se aplicaría la posibilidad de mayor cuantía. (1º 450€, 2º 350€, 3º 300€, 4º 250€, 5º 200€, 6º 150€)

MODIFICACION→ UTILIZÁNDOSE PRIMERO LA CANTIDAD LOGRADA EN SU CATEGORÍA

Punto 10.- Compensación a titulares “sin Premio”

10.1.- Se da el caso de atletas que compiten como titulares en uno o varios de los tres Encuentros del Cpto. de Clubs a.l. y no logran ningún Premio por Puntos. El Club, con el fin de valorar dichas participaciones, establece las siguientes compensaciones económicas: UNA participación 75 € // Por cada participación más: 50 €

MODIFICACION→ UNA PARTICIPACION 50€ // POR CADA PARTICIPACION MAS 25€